

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 12 de mayo de 2009

#### Sec. V-A. Pág. 55512

#### V. Anuncios

# A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de RENFE-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2009/01719/000.00 para: servicios de desinsectación, desinfección y desratización de locales, espacios abiertos y material móvil.

1: Entidad adjudicadora

1.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora - Dirección General de Compras y Patrimonio (Dirección General Económico-Financiera y de Planificación)

Dirección postal: Avenida Pío XII - (Caracola 1), 110

Localidad: Madrid Código postal: 28036 País: España

Teléfono: Fax: 91 3007479

Correo electrónico: msherrero@renfe.es, cvillar@renfe.es, smendez@renfe.es.

Direcciones internet:

Dirección Internet: www.renfe.es

Dirección del perfil de comprador:

www.renfe.es/empresa/index proveedores.html

Puede obtenerse más información en:

Véanse los puntos de contacto mencionados arriba

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en:

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a:

Véanse los puntos de contacto mencionados arriba

- 2: Objeto del contrato
- 2.1) Descripción
- 2.1.1) Denominación del contrato: Servicios de desinsectación, desinfección y desratización de locales, espacios abiertos y material móvil
- 2.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios. Categoría 14. Todo el territorio peninsular español
  - 2.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un acuerdo marco
  - 2.1.4) Información sobre el acuerdo marco:

Acuerdo marco con un solo operador. Duración del acuerdo marco: 36 meses



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 12 de mayo de 2009

Sec. V-A. Pág. 55513

Valor estimado total de las adquisiciones durante todo el periodo de vigencia del acuerdo marco (IVA excluido): 4.300.000,00 euros

2.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición:

Prestación de servicios de desinsectación, desinfección y desratización de locales, espacios abiertos y material móvil de Renfe Operadora El Contrato que se pretende establecer comprende la prestación de los servicios indicados, distribuidos por todo el territorio peninsular español. Los tratamientos anuales que se estima que se van a realizar, son los siguientes:

Desinfección y desinsectación:

- Coches: 27.000 aplicaciones.

- Locales: 1.700.000 m3.

Desratización:

- Cebaderos: 145.500 unidades.

Los servicios indicados son estimados por lo que podrán variar según las necesidades de RENFE-Operadora.

2.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura Principal Nomenclatura Complementaria

90921000-9

90923000-3

- 2.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública(ACP): No.
- 2.1.8) División en lotes: No
- 2.1.9) ¿Se aceptarán variantes? No.
- 2.2) Cantidad o extensión del contrato
- 2.21) Extensión o cantidad total del contrato:
- 2.2.2) Opciones: No.
- 2.3) Duración del contrato o plazo de ejecución:
- 36 meses a partir de la adjudicación del contrato
- 3: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico
- 3.1) Condiciones relativas al contrato
- 3.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

Garantía Provisional: 12.000 euros (sólo se exigirá a las empresas invitadas a presentar oferta). Garantía Definitiva: 70.000 euros (se exigirá a la empresa adjudicataria).



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 12 de mayo de 2009

Sec. V-A. Pág. 55514

3.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Conforme a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares

3.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:

Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, esto es, de manera conjunta y solidaria o con compromiso de UTE, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 de 29 de abril de 2008, por la que se aprueba las Instrucciones por las que se regulan los procedimiento de contratación de RENFE-Operadora, que están a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante:(http://www.renfe.es/empresa/index proveedores.html) en adelante "Instrucción".

- 3.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.
  - 3.2) Condiciones de participación
- 3.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presentan a título individual como en agrupación.

- 1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta contratación. Este requisito se acreditará:
- Empresarios españoles: Estar clasificado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda en el Grupo M, subgrupo 01, Categoría D. Se aportará original o copia legalizada de dicho certificado, así como declaración responsable debidamente sellada, firmada y cumplimentada certificando que la clasificación no ha sufrido variación respecto a la acreditada, conforme al modelo que puede obtenerse en el "Perfil del Contratante"
- Empresarios extranjeros: Conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2.6 de la "Instrucción". La documentación se presentará en original copia legalizada notarialmente.
- 2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con RENFE-Operadora.

Según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el aparatado 1.5. de la Instrucción, pudiendo igualmente obtenerse modelo de declaración responsable en "Perfil del Contratante" que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 12 de mayo de 2009

Sec. V-A. Pág. 55515

capital. Se acreditará mediante declaración responsable según el Modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante"

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de presentación de solicitudes de participación y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente de o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

- 4. Empresarios españoles: Estar autorizado como Productor de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Se aportará original o copia legitimada notarialmente del certificado correspondiente.
- 5. Empresarios españoles: Estar inscrito en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial esté domiciliada la empresa. Se aportará original o copia legitimada notarialmente del certificado correspondiente.

Las empresas extranjeras sustituirán los documentos exigidos en los puntos 4 y 5 anteriores por un certificado del Organismo correspondiente del Estado en que esté establecido el empresario, que acredite su capacidad para realizar el objeto del contrato, según la legislación de dicho país.

#### 3.2.2) Capacidad económica y financiera:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

La capacidad económico y financiera se acreditará conforme a lo siguiente:

Empresarios españoles: Mediante la presentación del certificado de clasificación en la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en el Grupo M, subgrupo 01, categoría D.

Empresarios extranjeros: Se acreditará aportando los siguientes documentos:

- 1. Original o copia legalizada notarialmente de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- 2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el

"Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económicafinanciera de la empresa". Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 12 de mayo de 2009

Sec. V-A. Pág. 55516

La valoración de la solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 por ciento de dicha puntuación.

La puntuación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

a) Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrá 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

b) Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo declaración responsable.

Ratio de liquidez:

Corriente: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

Ratio de solvencia:

Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

Relación entre fondos propios y endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,10 (0 puntos para un valor inferior).

RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con RENFE-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

#### 3.2.3) Capacidad técnica:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

La capacidad técnica se acreditará conforme a lo siguiente:

Empresarios españoles: Mediante la presentación del certificado de clasificación en la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en el Grupo M, subgrupo 01, categoría D.

Empresarios extranjeros: Se aportará Original y Copia de los siguientes documentos:

cve: BOE-B-2009-15566



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 12 de mayo de 2009

Sec. V-A. Pág. 55517

1.- Relación de trabajos, de naturaleza análoga al objeto del contrato, realizados en los tres últimos años, indicando importes, beneficiarios públicos o privados, fechas, lugar de ejecución y breve descripción

técnica de los mismos. Puntuación máxima: 10 puntos. La aportación de certificados de buena ejecución, relativos a los trabajos antes indicados, supondrá una valoración adicional de hasta 30 puntos. Los certificados anteriores deberán presentarse en original o copia legalizada.

2.- Organigrama de la empresa, que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal, técnico/profesional con que cuenta la empresa para realizar la ejecución del contrato. Se aportarán currículums y titulaciones académicas y profesionales del personal indicado. Puntuación máxima: 20 puntos.

En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a Renfe con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

3.- Descripción de los medios materiales de la empresa, material, equipos instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de la actividad. Puntuación máxima: 20 puntos.

La valoración de la capacidad técnica alcanzará un máximo de 80 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 por ciento de dicha puntuación.

- 3.2.4) Contratos reservados: No.
- 3.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios
- 3.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.
- 3.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.
  - 4: Procedimiento
  - 4.1) Tipo de procedimiento
  - 4.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado

Ya han sido seleccionados candidatos: No

- 4.2) Criterios de adjudicación
- 4.2.1) Criterios de adjudicación:

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar

- 4.3) Información administrativa
- 4.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente:



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 12 de mayo de 2009

Sec. V-A. Pág. 55518

#### EX/2009/01719/000.00

- 4.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No
- 4.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria
  - 4.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Fecha: 25 de mayo de 2009 Hora: doce horas

- 4.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español
  - 6: Información complementaria
  - 6.1) ¿Se trata de contratos periódicos?: No.
- 6.2) ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.
  - 6.3) Información adicional:
- 1. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: http://www.boe.es.

- 2. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora.
- 3. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.
- 4. La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.
- 5. Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en los apartados III.2, III.3 y III.4. En caso de agrupación de proveedores los requisitos establecidos en dichos apartados deberán cumplirse y ser acreditados por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- 6. Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo. En este caso, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V de la "Instrucción".
- 7. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, archivada en soporte CDROM, (escrituras, poder, etc.) con un fichero único para cada documento, en formato PDF, digitalizando las imágenes a una resolución de 150



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 115 Martes 12 de mayo de 2009 Sec. V-A. Pág. 55519

p.p.p. tamaño real y deberá ser grabada con la siguiente tipología:

- nombre de la empresa-poder de representacion.pdf
- nombre de la empresa-escritura de constitución.pdf
- etc.

En el caso de los documentos que requieran ser firmados por representantes de la empresa, deberán incluirse con dicha firma.

En caso de discrepancia entre la información contenida en los distintos soportes solicitados, prevalecerá la que se presente en papel.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: http://www.renfe.es.

- 6.4) Procedimientos de recurso:
- 6.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67

Localidad: Madrid Código postal: 28071 País: España

6.4.2) Presentación de recursos:

Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 06/05/2009

Madrid, 6 de mayo de 2009.- La Directora Corporativa de Compras y Patrimonio.- Dña. Pilar Oviedo Cabrillo.

ID: A090034676-1